

Demandante: LUZ DARY HOYOS YEPES
Radicado: 050013105016 2020-00158-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, seis (06) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Encuentra el Despacho que por parte de la demandada **NUEVA EPS**, la demanda fue contestada dentro del término y cumpliendo los requisitos de que trata el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Igualmente, halla esta judicatura que la demandada, llamó en garantía a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES**, y que dicho llamamiento cumple con lo preceptuado en los artículos 64 a 66 de la Ley 1564 de 2012.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

Primero: TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral, instaurada a través de apoderado judicial por **LUZ DARY HOYOS YEPES**, respecto a la **NUEVA EPS**.

Segundo: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la **NUEVA EPS** a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES**.

Tercero: ORDENAR la notificación de ésta providencia y del auto admisorio de la demanda al representante legal de la sociedad llamada en garantía. Para ello, entréguesele copia de la demanda, de la contestación, del llamamiento en garantía y del presente auto. Dicha notificación deberá surtirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Dto. 806 de 2020.

Demandante: LUZ DARY HOYOS YEPES
Radicado: 050013105016 2020-00158-00

Cuarto: RECONOCER personería judicial al abogado **JOSE LUIS RODRIGUEZ PULIDO**, identificado con la c.c. Nro. 1.014.219.739 y portador de la tarjeta profesional 265.177 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada en representación de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO